



**Tlatlauquitepec**

2024-2027

GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

**De conformidad con los artículos 45 y 56 Bis. De la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracciones V, y VI, 15, fracciones I, II, III y IV, 22, 26 fracciones I, II, II y IV, 28, 32, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; artículos 10 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 168, 169 fracciones II, III y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.**

## **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.**

### **CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS A INSCRIBIRSE O REFRENDAR SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CUBRIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Manifiestar por escrito su interés por participar en la integración y registro en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla, preferentemente en hoja membretada o en hoja donde se identifique sus datos comerciales y sellados.
- b) Presentar por escrito en hoja membretada u hoja en donde contenga sus datos comerciales, una descripción detallada que contenga toda su información general, profesional y/o, así como su principal o principales actividades comerciales.
- c) Manifestación por escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en hoja membretada, preferentemente, o en hoja en donde se identifiquen sus datos comerciales y se establezca claramente no estar en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.
- d) Manifiestar por escrito que conocen y se apegan al contenido en el Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla 2024-2027 y en el Código de Conducta, Honorable Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla 2024-2027
- e) Llenar solicitud Oficial de Incorporación y Registro al Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla.





**Tlatlauquitepec**

2024-2027

GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

### **PERSONAS FISICAS:**

- 1) Acta de Nacimiento Original y con Vigencia no mayor de tres meses.
- 2) Identificación Oficial con fotografía vigente. (INE preferentemente).
- 3) Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- 4) Opinión de Cumplimiento (32 D, no mayor de 30 días de Expedición).
- 5) Declaración Anual
- 6) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a tres meses expedido por Autoridad Fiscal.

### **PERSONAS MORALES:**

- 1) Acta Constitutiva de la Empresa debidamente legalizada en donde contenga Nombre o Denominación de la empresa.
- 2) Constancia de Situación Fiscal (Actual)
- 3) Comprobante de Domicilio (no mayor de 90 días de vigencia)
- 4) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (aplica para contribuyentes don domicilio Fiscal del Estado de Puebla).
- 5) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32 D.
- 6) Comprobante de RFC Emitido por la SHCP con sus modificaciones.
- 7) Declaración Anual.
- 8) Información General de las principales Actividades Empresariales.
- 9) Poder General o Especial en favor de su Representante Legal debidamente notariado.
- 10) Identificación oficial (INE) vigente del Representante Legal.
- 11) Comprobante de Domicilio (no mayor de 90 días de vigencia)

De conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y conforme a lo establecido en el artículo 169, fracciones II, III y XIII de la Ley Orgánica Municipal, la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla, emitirá el Dictamen de la solicitud de registro y/o renovación al Catálogo





**Tlatlauquitepec**

2024-2027

GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN

de Proveedores del H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla en un plazo no máximo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud de incorporación y de la documentación requerida en su totalidad.

La información de todo lo relativo a la presente convocatoria, se pondrá a su disposición en la oficina de la Contraloría Municipal, ubicada en Av. Reforma No. 47-A colonia Centro, Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, Planta baja de Edificio de la Presidencia Municipal, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas a partir de la publicación. También ponemos a su disposición del correo [contraloria@ha-tlatlauquitepec.gob.mx](mailto:contraloria@ha-tlatlauquitepec.gob.mx), para cualquier duda o aclaración. Igualmente se comunica que todos los eventos que puedan suscitarse relativos a la convocatoria, se llevarán a cabo en la oficina de la convocante en el domicilio antes mencionado.

**A t e n t a m e n t e .**

**Tlatlauquitepec, Puebla Administración 2024-2027**

---

**Ing. Juan Manuel Téllez Salazar**  
Presidente Municipal

---

**Lic. Miguel Ángel Modesto Pérez**  
Contralor Municipal

---

**C.P. Pedro Lemini Borzani**  
Tesorero Municipal

